

SEMINARIO VIRTUAL

**NUEVOS DESAFIOS PARA UNA
IGLESIA SINODAL EN SANTA CRUZ DE
LA SIERRA.**



**En el marco de los 20 años del II Sínodo
Arquidiocesano y la Convocatoria del Papa
Francisco al Sínodo sobre la Sinodalidad
2021-2023**



Por una Iglesia sinodal
comuni3n | participaci3n | misi3n

REVIVIENDO EL II SINODO
ARQUIDIOCESANO A LOS 20 AÑOS DE
SU CONCLUSIONⁿ

**LAS LINEAS Y OPCIONES PASTORALES DE LA
IGLESIA EN SANTA CRUZ.**

Opciones Pastorales

- 1. Pastoral de Conjunto.**
- 2. Promoción Humana**
- 3. Laicos.**
- 4. Familia**
- 5. Jóvenes.**
- 6. Comunidades Eclesiales de Base.**

Y las líneas Pastorales como ser:

- 1. Iglesia Comunitaria**
- 2. Iglesia Constructora del Reino.**
- 3. Iglesia Misionera y Evangelizadora**
- 4. Iglesia de Carismas y Ministerios**
- 5. Iglesia Solidaria y Profética.**
- 6. Iglesia que Celebra.**
- 7. Iglesia Comunicadora de Vida y Esperanza.**

Oración del Sínodo

S Dios Padre nuestro,
S te damos gracias porque nos has dado la vida y porque nos has elegido para construir tu Reino en esta tierra generosa y hospitalaria.

S Tu, por medio de tu Hijo Jesucristo, nos has reunido para formar la Iglesia en Santa Cruz y ahora nos das la gracia de celebrar el Segundo Sínodo Arquidiocesano.



1 ORACIÓN DEL SÍNODO

Dios Padre nuestro,
te damos gracias porque nos has dado la vida
y porque nos has elegido para construir tu Reino
en esta tierra generosa y hospitalaria.

Tu, por medio de tu Hijo Jesucristo,
nos has reunido para formar la Iglesia en Santa Cruz
y ahora nos das la gracia de celebrar
el Segundo Sínodo Arquidiocesano.
Ayuda, oh Padre, a esta Iglesia tuya
para que siempre comunique Vida y Esperanza
en medio de tantos signos
de miseria material, espiritual y moral.

Perdona nuestras apatías y divisiones
y ayúdanos a descubrir en nuestro Sínodo
el rostro propio de esta Iglesia local.

Envíanos tu Espíritu Santo;
que Él guíe nuestro caminar
para dar respuestas a los desafíos del nuevo milenio
y nos dé audacia en el trabajo,
alegría para servir
y valentía para anunciar la Buena Noticia a tu pueblo.

Que María, la Mamita de Cotoca,
nos acompañe y nos lleve a hacer siempre
lo que tu Hijo nos mande.



Cardenal Julio Terrazas Sandoval: Nace en Vallegrande el 7 de marzo de 1936, Ordenado Sacerdote Redentorista el 29 de julio de 1962. Consagrado Obispo en Vallegrande el 8 de junio de 1978, nombrado Obispo Auxiliar de La Paz y luego Obispo de Oruro el 25 de marzo de 1982.

El 5 de febrero de 1991 es nombrado por el Papa Juan Pablo II, Arzobispo de Santa Cruz de la Sierra. Toma posesión de la Sede Arzobispal el 14 de abril de 1991. Su Primera preocupación fue el Seminario Mayor de San Lorenzo, corazón de la Iglesia local.

El 21 de Febrero de 2001 es creado Cardenal de la Iglesia.

Muere en la ciudad de Santa Cruz el 9 de diciembre de 2015.

LAS ASAMBLEAS ARQUIDIOCESANAS:

Del 15 al 17 de diciembre del 1992 convoca a la Primera Asamblea Arquidiocesana de Agentes de Pastoral, donde se propone claramente la prioridad: de las Comunidades Eclesiales de Base..

Pastoral de Conjunto

Promoción Humana

Familia

Jóvenes

Laicos.

La II Asamblea Arquidiocesana: 10-12 de junio de 1994

“Que los Laicos sean uno” Jn. 17

Pastoral de la Comunicación

Rol de los Laicos

Familia

Mujeres

Políticos Comunidades Eclesiales de Base

La tercera Asamblea Arquidiocesana se realiza del 17 al 18 de junio de 1995, con el Lema: “Elige la vida para que vivas”

III Asamblea Arquidiocesana de Agentes de Pastoral:

✠ **17-18 de Junio, 1995**

✠ **Iglesia Misionera (Mons. Castellanos)**

✠ **Orientaciones sobre las Opciones Pastorales**

✠ **Comunidades Eclesiales de Base**

✠ **Pastoral Familiar**

✠ **Pastoral Juvenil**

✠ **Consejo Arquidiocesano de Laicos**

✠ **Catequesis**

✠ **Pastoral Vocacional**

Arzobispado de Santa Cruz

Calle Ingavi 49 — Casilla 25 — 591-3-332-4416
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
www.iglesiasantacruz.org candilleria@ootas.com.bo



Erección Diocesana: 5 de julio de 1605
Erección Arquidiocesana: 30 de julio de 1975
Extensión 50,000 Kms
Habitantes (Censo 2001): 1.662,55

Cuarta Asamblea Arquidiocesana

IV Asamblea Arquidiocesana de Agentes de Pastoral:

S **14-16 de Junio, 1996**

S **Opciones Pastorales,**

S **Movimientos Apostólicos,**

S **Cómo evangelizar en una situación de pobreza, y**

S **Sínodo Diocesano.**

S (La inscripción costó 30 Bs.)



La 5ta Asamblea Arquidiocesana de Agentes de Pastoral se celebra del 28 al 29 de junio del 1997, RUMBO AL SINODO. Sale la propuesta para la realización el II Sínodo de Santa Cruz. Con el objetivo de: “Renovar la fe del Pueblo de Dios como Iglesia Local de Santa Cruz para ser comunicadora de vida y esperanza en los umbrales del Tercer Milenio, con el Lema:

VEN, CAMINEMOS JUNTOS.

V Asamblea: RUMBO AL SÍNODO

S **28-29 de Junio, 1997**

S **Se dedicó exclusivamente a la preparación del II Sínodo.**

S **Para ella hicimos cartas a la Iglesia de Santa Cruz al estilos de aquellas de los Capítulos 2 y 3 del Apocalipsis.**

La metodología: Ver, Juzgar y Actuar, Evaluar y Celebrar.

Primer Año: Ver con los ojos de Jesucristo, para lograr una visión pastoral de nuestra realidad.

Segundo Año: Juzgar a la luz del Espíritu Santo, para orientarnos desde la fe y la Palabra.

Tercer Año: Actuar con el Amor y la Misericordia del Padre, para concretizar el caminar de nuestra Iglesia.

En la fiesta de la Asunción de la Virgen María de 1997, convoca al II Sínodo Arquidiocesano de Santa Cruz:



**1 DECRETO DE LA REALIZACIÓN DEL
II SÍNODO ARQUIDIOCESANO
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

D.A. 006/97

***EL ARZOBISPO DE SANTA CRUZ,
JULIO TERRAZAS SANDOVAL, C.Ss.R.,***

Al pueblo de Dios que peregrina en la Arquidiócesis de Santa Cruz de la Sierra:

La inspiración de celebrar un Sínodo de nuestra Iglesia ha ido llenando de esperanza y entusiasmo a nuestros fieles.

Hoy todo parece decirnos que esta es la hora para vivir una experiencia eclesial extraordinaria.

Oído el parecer de todos los sectores del pueblo de Dios: presbiterio, vida consagrada, organizaciones laicales, así como el clamor de nuestros agentes de pastoral expresado en las Asambleas Arquidiocesanas y conforme a derecho (c. 461, pár. 1) he decidido:

"Convocar el II Sínodo de nuestra Iglesia local, acontecimiento de fe, que permitirá a cada bautizado revitalizar su vocación eclesial y adecuar sus organismos de formación y servicio a los nuevos desafíos de nuestro pueblo para cumplir su misión de Iglesia constructora del Reino".

PRIMER SINODO DIOCESANO:

Mons. Juan José Baldivia celebra del 2 de Febrero al 14 de marzo de 1886 el Primer Sínodo Diocesano. “Las Constituciones del primer Sínodo Diocesano de Santa Cruz se insertaron en 5 títulos. El primero se ocupa del Cabildo Eclesiástico y encierra dos constituciones; el segundo es haberes de los párrocos y contiene 5 capítulos, cartas y constituciones; el tercero trata de los deberes del clero en general con 3 capítulos y varias constituciones; el cuarto se ocupa del Seminario Diocesano, abarca 2 constituciones y se indica la cuota con que debe contribuir cada párroco para sostenerlo; el quinto se ocupa de las obligaciones de los fieles”.

¿QUE SIGNIFICO EL II SINODO ARQUIDIOCESANO?

En el 1998 del 19 al 21 de junio se lleva adelante la VI Asamblea Arquidiocesana de Agentes de Pastoral con el objetivo de fortalecer el proceso sinodal de nuestra Iglesia, clarificando su espíritu y metodología, para mejor integrar todos los ámbitos de la vida eclesial. Entre los objetivos específicos esta la evaluación de la marcha del II Sínodo Arquidiocesano y animar a una mayor participación; Aclarar criterios para la selección de delegados a la Primera Asamblea Sinodal sobre la Iglesia en la Base y tomar conciencia de los desafíos que enfrentamos como Iglesia de Santa Cruz. Entre las respuestas esta ser Una Iglesia Solidaria, una Iglesia Comunitaria, una Iglesia que Celebra y una Iglesia Evangelizadora.

En la fiesta de Corpus Christi el 3 de junio de 1999, Mons. Julio Terrazas, CSsR, con una Carta Pastoral de inspiración y animación sinodal.

Nuestra Iglesia es también heredera del caminar de la Iglesia Universal y Latinoamericana. El Concilio Vaticano Segundo (1962-1965) marca para la Iglesia universal un verdadero Pentecostés. La II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano se reúne en Medellín Colombia en 1968, para aplicar en América Latina las Conclusiones del Vaticano II, más tarde será Puebla 1979, Santo Domingo 1992, el Sínodo de América 1997 y en el 2007 será Aparecida-Brasil. Juntamente a las directrices pastorales de la Conferencia Episcopal Boliviana.

¿Cómo lo
haremos?

1. La Palabra de Dios
2. El Magisterio de la Iglesia
3. Documento de Trabajo
4. Aporte de los Grupos Sinodales
5. Conferencias
6. Aportes de los delegados sinodales

Celebramos Tres Asambleas Sinodales.

S **Montero:**

S **La Iglesia en la Base:**

S 11-12-13 de diciembre de 1998.

S **Santa Cruz - Parr. María Auxiliadora:**

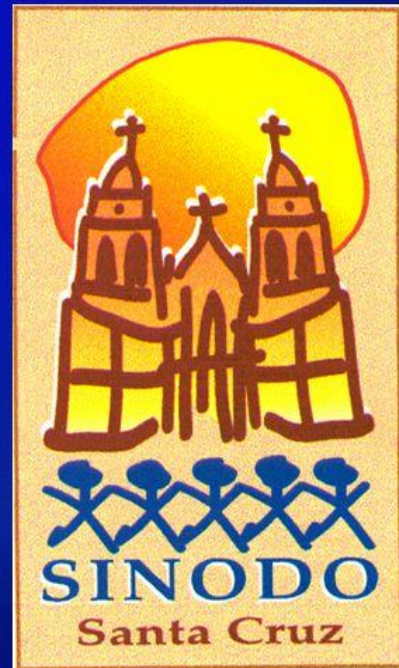
S **La Iglesia Parroquial:**

S 24-25-26 de marzo de 2000

S **Santuario de Cotoca:**

S **Iglesia que Comunica Vida y Esperanza**

S 23, 24 y 25 de marzo del 2001



La Primera Asamblea Sinodal se celebra en Montero, los días 11, 12 y 13 de diciembre de 1998, la Iglesia en la Base, hace las opciones y las líneas pastorales animadas e iluminadas por la **OPCION EVANGELICA POR LOS POBRES.**



¿CUALES FUERON LAS LINEAS Y OPCIONES PASTORALES?

LAS LINEAS Y OPCIONES PASTORALES

Opciones Pastorales

Pastoral de Conjunto.

Promoción Humana

Laicos.

Familia

Jóvenes.

Comunidades Eclesiales de Base.

Y las líneas Pastorales como ser:

Iglesia Comunitaria

Iglesia Constructora del Reino.

Iglesia Misionera y Evangelizadora

Iglesia de Carismas y Ministerios

Iglesia Solidaria y Profética.

Iglesia que Celebra.

Iglesia Comunicadora de Vida y Esperanza.

En la II Asamblea Sinodal , Parroquia Comunidad de Comunidades, se celebra en la Parroquia María Auxiliadora los días 24,25 y 26 de marzo de 2000.

PARROQUIA, COMUNIDAD DE COMUNIDADES

1. Parroquia Comunidad Eucarística.
2. La parroquia , signo e instrumento de Comunión y Participación
3. Espiritualidad de la Parroquia
4. La Parroquia al Servicio del Reino de Dios.
5. La Parroquia, Comunidad Ministerial.
6. La Parroquia, Comunidad Misionera.

II Asamblea: Parroquia, Comunidad de Comunidades.

☞ Parroquia María Auxiliadora
☞ 24-25-26 de marzo de 2000

☞ Coincidió con la Fiesta de la Anunciación y el Tercer Domingo de Cuaresma

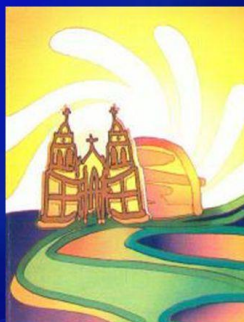


II Asamblea: Parroquia, Comunidad de Comunidades.

☞ Historia de la Parroquia y Parroquia en los documentos de la Iglesia

☞ Parroquia:

- ☞ Comunidad Eucarística
- ☞ Misterio de Comunión y Participación
- ☞ Al Servicio del Reino
- ☞ Espiritualidad de la Parroquia
- ☞ Comunidad Ministerial
- ☞ Comunidad Misionera



La III Asamblea Sinodal, Iglesia que comunica vida y esperanza se realiza en Cotoca, junto al Santuario de la Virgen Patrona del Sínodo y Patrona del Oriente Boliviano los días 24,24 y 25 de Marzo de 2001. Iglesia que Comunica Vida y Esperanza.

Esta Tercera Asamblea tiene como Objetivo General:

- Renovar, a la luz del Espíritu Santo, la acción pastoral de la Iglesia Local, a través de sus estructuras e instituciones, para que comunique vida y esperanza.*
- Nuestro trabajo coincide con la Solemnidad de la Anunciación del Señor a la Virgen María, quien dijo “Sí” al plan de Dios para ella y para toda la humanidad.*



El amparo de la Mamita de Cotoca

- Celebramos esta III Asamblea bajo los pies y el amparo de la Mamita de Cotoca para que Ella nos ayude también a decir “Sí” a todo lo que el Espíritu de Jesús nos indica.*
- Que en estos días toda la Iglesia de Santa Cruz eleve su oración al Señor por intercesión de la Virgen para que nos guíe en este momento culminante de nuestro proceso sinodal.*
- 16 de marzo de 2001*
- Julio Cardenal Terrazas Sandoval, CSsR*
- Arzobispo de Santa Cruz de la Sierra*



El 14 de Junio de 2001 se clausura el II Sínodo Arquidiocesano.

El 29 de junio del 2001 se crean las Vicarias Episcopales.

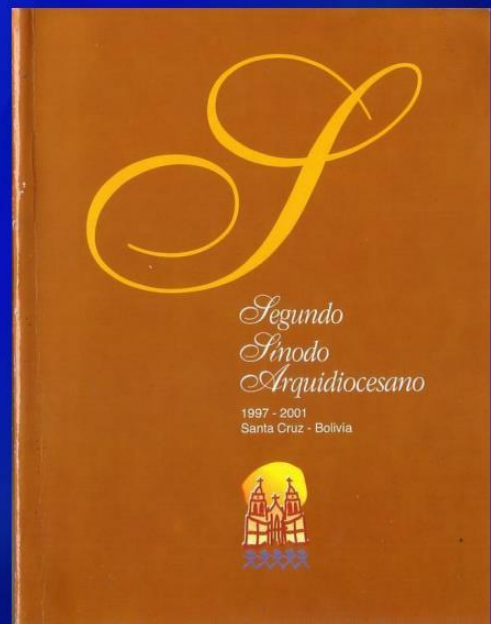


Se organizan las Comisiones Arquidiocesanas de pastoral: Área de Evangelización, Área de Agentes y Estructuras y Área de Promoción Humana. Y se organiza la Curia Arzobispal, Cuerpos Consultivos e Instituciones Arquidiocesanas y los Movimientos Apostólicos.

El 10 de Agosto del 2001, se aprueban y se promulgan las normas sinodales:

Aprobación y Clausura

- S* **8 de junio de 1999:**
 - S* Aprobación de las Conclusiones de la Primera Asamblea
- S* **20 de junio del 2000:**
 - S* Aprobación de las Conclusiones de la Segunda Asamblea
- S* **14 de junio, 2001:**
 - S* Clausura solemnemente el II Sínodo Arquidiocesano en la Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo
- S* **10 de Agosto 2001:**
 - S* Decreto de aprobación y promulgación de las Normas Sinodales
- S* **8 de Septiembre, 2001:**
 - S* Presentación del Libro Sinodal



Estas Normas, recordando lo ya legislado por la Iglesia Universal y por la Conferencia Episcopal Boliviana (Decreto único de mayo de 1984), asumen también, en el marco de la Pastoral de Conjunto, las líneas y opciones emanadas de nuestras Asambleas Arquidiocesanas. Este momento de gracia exige reforzar la comunión profunda de todos los fieles y comunidades cristianas para hacer más creíble el Evangelio y lograr la ansiada eficacia en la acción pastoral.

Por lo tanto, por el presente

DECRETO SINODAL

en virtud de nuestras facultades ordinarias, en conformidad con el can. 466 del CIC, **APROBAMOS Y PROMULGAMOS las NORMAS SINODALES** en los siguientes términos:

- Art. 1 Las Normas Sinodales del II Sínodo Arquidiocesano de Santa Cruz, serán publicadas en una edición especial y en un libro con todos los textos sinodales y entrarán en vigor el día 8 de septiembre de 2001, Fiesta de la Natividad de la Virgen María.
- Art. 2 Las sancionadas Normas Sinodales constituyen derecho particular en la Arquidiócesis y tienen carácter jurídico y vinculante en todo el territorio Arquidiocesano.
- Art. 3 Con la entrada en vigor de las presentes Normas sinodales quedan abrogadas las normas diocesanas contrarias a las mismas y rechazada cualquier iniciativa opuesta.
- Art. 4 Los Sacerdotes, Consagrados y Fieles Laicos con responsabilidades en la vida de nuestra Arquidiócesis y miembros todos del Pueblo de Dios estudien y asuman todo el Documento sinodal con gozo, fidelidad, en espíritu de comunión y a la luz de la fe.

NORMAS SINODALES

IGLESIA PUEBLO DE DIOS

1. Las Parroquias han de promover, crear y apoyar las Comunidades Eclesiales de Base.
2. Cada Parroquia se organizará como "*Comunidad de Comunidades*" fomentando así en los fieles el sentido de comunión, participación y pertenencia a la Iglesia.
3. Las Parroquias se comprometerán en la promoción de los ministerios confiados a los laicos, asumiendo la responsabilidad de su formación básica, permanente y específica.
4. En las Parroquias se conformará el Consejo Pastoral (*CIC*, can 536), con la debida participación de representantes de todo el territorio, comunidades y pastorales específicas.
5. Las Parroquias elaborarán planes pastorales adecuados a la realidad concreta eclesial y social de los lugares en que se encuentran.
6. En todas las Parroquias se constituirá el Consejo de Asuntos Económico de acuerdo al C.I.C. can. 537 (ver también can. 492), para que colabore con el Párroco en una eficaz y transparente administración de los bienes parroquiales.
7. Todas las Parroquias aportarán con el diezmo de sus ingresos al Arzobispado para el sostenimiento de los organismos y actividades pastorales Arquidiocesanas.

8. Se promoverán en las Parroquias y en todas las Instituciones y Organismos eclesiales las vocaciones sacerdotales y a la vida consagrada, y se ayudará particularmente al Seminario Mayor San Lorenzo, obra predilecta de la Arquidiócesis, con la oración constante y formando grupos de apoyo.
9. Las Comisiones Arquidiocesanas unificarán criterios y coordinarán programas en sus respectivas Áreas Pastorales para optimizar los servicios en la tarea evangelizadora y viabilizar la ejecución real de las inquietudes eclesiales.
10. Las Comisiones Arquidiocesanas formularán y ejecutarán periódicamente un plan estratégico y operativo, supervisado por el Vicario de la Pastoral.
11. En la Arquidiócesis se creará un Centro de Formación Teológica para Laicos, para que conozcan y vivan más plenamente su vocación y misión laical en la comunidad eclesial y en la sociedad.
12. El Consejo Arquidiocesano de Pastoral elaborará un Plan Pastoral quinquenal, en base a las conclusiones sinodales y a las Asambleas Arquidiocesanas de Agentes de Pastoral.
13. Todos los Movimientos Apostólicos, coordinados por el Consejo Boliviano de Laicos Santa Cruz, vivirán la comunión eclesial, aportando desde sus carismas a la vida y misión de la Iglesia Local, asumiendo las líneas y opciones pastorales arquidiocesanas.
14. Las Vicarias Zonales incluirán en sus respectivos Consejos Pastorales representantes de: los Consejos Parroquiales, las comunidades de Vida Consagrada, las pastorales específicas y los Movimientos Apostólicos.

IGLESIA EVANGELIZADORA

15. En las Parroquias se formarán equipos de catequesis, que colaborarán responsablemente en la preparación y recepción de los sacramentos y asegurarán un seguimiento cercano y sostenido a los que ya los han recibido.
16. En las Parroquias y las Instituciones eclesiales se promoverá el estudio y el conocimiento de la Sagrada Escritura para todos los sectores del Pueblo de Dios, por medio de cursos y lectura orante de la Palabra.
17. La Comisión Arquidiocesana de Catequesis y Biblia concluirá a la brevedad posible la elaboración del Directorio de Iniciación Cristiana para su promulgación y ejecución, teniendo en cuenta el “Ritual de Iniciación Cristiana para Adultos” de la CEB.

IGLESIA ORANTE Y CELEBRATIVA

18. Las Parroquias formarán equipos litúrgicos que preparen y animen celebraciones vivas e inculturadas.
19. Las Parroquias y las Instituciones eclesiales ofrecerán a todos los fieles, de manera especial a los laicos comprometidos, espacios de oración, reflexión y formación espiritual.
20. Se prepararán y celebrarán los sacramentos de la iniciación cristiana, salvo excepciones justificadas, en la Parroquia donde reside la familia, para favorecer la integración y la espiritualidad de la comunidad parroquial.

IGLESIA SERVIDORA DEL REINO

21. Las Parroquias desarrollarán una verdadera Pastoral Educativa, coordinando con los centros de enseñanza de su territorio y dando

apoyo, formación y seguimiento a los educadores en la fe y en las ciencias humanas.

22. En las Parroquias se formará un equipo responsable de la solidaridad que organice servicios sociales y, a ser posible, una asesoría legal para responder a las necesidades vitales de los más pobres.
23. Las Parroquias prestarán atención especial a la Pastoral Familiar en su planificación pastoral y propiciarán espacios de encuentro para las familias cristianas en el mayor número de barrios y capillas.
24. Las Parroquias dedicarán un cuidado particular a la pastoral integral de la infancia en colaboración con las Comisiones de Pastoral Familiar, de Educación, de Hogares y de Pastoral Social-Caritas.
25. En las Parroquias se promoverán y acompañarán los grupos juveniles, en coordinación con la Pastoral Juvenil Arquidiocesana, para favorecer el encuentro personal de los jóvenes con Jesucristo, que los conduzca a comprometerse en la comunidad eclesial y en la construcción de una sociedad más justa y fraterna.
26. La Comisión Arquidiocesana de Pastoral Social-Caritas constituirá un equipo permanente de reflexión coyuntural con representantes del Área de Promoción Humana y otras personas idóneas para hacer sentir, en comunión con los pastores, una voz profética ante los graves problemas de nuestro pueblo.
27. Las Comisiones Arquidiocesanas de Educación, Salud y Hogares organizarán una red de comunicación, coordinación y servicio de las Obras de la Iglesia en sus Areas respectivas.

IGLESIA MISIONERA

28. En las Parroquias e Instituciones eclesiales se formarán grupos y líderes misioneros, procurando los medios y mecanismos adecuados a este fin.
29. En las Parroquias se implementarán las misiones populares y otros modos intensivos de evangelización para llegar a los más alejados y marginados (migrantes, pandillas, enfermos de SIDA etc.).
30. En la Arquidiócesis se dará un renovado impulso a la celebración del Domingo Mundial de las Misiones (DOMUND) con acciones concretas de concientización del deber misionero de todos los cristianos y comunidades, promoviendo y fortaleciendo también las vocaciones misioneras “*ad gentes*”.



*Segundo
Sinodo
Arquidiocesano*

1997 - 2001
Santa Cruz - Bolivia



En el Artículo 5 se ordena la elaboración de los Planes pastorales.

Se consolidan las Celebraciones arquidiócesanas de Corpus Christi y la Fiesta de la Virgen de Cotoca.







VEN

CAMINEMOS

JUNTOS